

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312181
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Psicología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

Por un lado, se hace una valoración positiva del desarrollo del título, que proviene de un programa de doctorado de calidad. Se identifican también las dificultades (como el descenso en la financiación o la necesidad de apoyo administrativo) y su impacto en aspectos como la participación del profesorado externo. A pesar de ello, el título de ha desarrollado cumpliendo con la planificación. No obstante, no se aportan en este apartado datos específicos de la evolución de la matrícula ni un enlace a las guías docentes, sí a la web del título. Realizadas catas en la web, se

encuentra que no hay guías docentes (sí programas de la asignatura) y no contienen bibliografía; tampoco se encuentra la guía docente de alguna asignatura como la de Prácticas de investigación, o la de otra que indican no implementada.

Por otro, realizan revisiones periódicas del título. Se realiza un amplio y detallado análisis de las mejoras implementadas, analizándose sus puntos fuertes y débiles. Todo ello muestra de manera adecuada el proceso de mejora seguido, la minuciosidad de las revisiones realizadas y la consecuente aplicabilidad de las decisiones de mejora que se han tomado. Incluyen hasta once mejoras que detallan.

Se identifican fortalezas y logros: implantación del título; plan de mejora articulado; cumplimiento parcial o total de objetivos de mejora. Las debilidades y decisiones de mejora se refieren a la falta de apoyo administrativo en la gestión; y falta de recursos económicos para profesores visitantes.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Aportar informaciones, evidencias y valoraciones sobre la marcha del programa formativo, evolución del alumnado, dificultades.
- 2- Diseñar guías docentes para todas las asignaturas (no bastan los programas de asignaturas) incluyendo bibliografía, cronograma y otros aspectos relevantes como profesorado, requisitos.
- 3- Incluir enlace directo a las guías docentes y a la documentación justificativa de la marcha del programa formativo y revisiones (actas, evidencias, datos, decisiones).
- 4- Puesto que la responsable última del título es la universidad, ha de valorar el proporcionar apoyo administrativo y financiero que garantice la consecución de resultados de aprendizaje del título.
- 5- Justificar el efecto de la ausencia de profesorado externo en el desarrollo del programa formativo y si afecta a la consecución de los resultados de aprendizaje del máster.
- 6- Clarificar si es un máster de investigación, o también profesionalizador (en la web no queda claro si hay prácticas externas pero voluntarias y como inmersión, si son prácticas de investigación, si además externas en algún apartado de la web)

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

En primer lugar, se explica que existe un sistema interno de garantía de calidad, pero no queda claro su funcionamiento ni el análisis de la información realizado. No se aporta una descripción de los procedimientos, facetas (en el apartado V se recoge información en tablas), ni estándares que utiliza la universidad aplicables al máster, la información que aporta cada uno, su valoración, la aportación específica de cada uno en la identificación de dificultades y mejora del título.

En segundo lugar, el autoinforme indica que el título tiene una CGIC (no indican su composición) pero parece que funciona un sistema propio de evaluación de la calidad, basado en el análisis de los cuestionarios de evaluación que cumplimentan los estudiantes y una sesión de evaluación conjunta entre docentes y estudiantes que se celebra a la finalización del curso.

En tercer lugar, se hace referencia a una plataforma interna de la universidad (LOGROS) y a otros mecanismos internos que parecen servir mejor a la comisión, ya que aportan información más útil para los propósitos de mejora.

Se concluye el apartado con la identificación de fortalezas y logros: SGCT adecuado y útil; objetivos mejora aplicables; CGCT utiliza información de muchas fuentes. Las debilidades y decisiones de mejora que se identifican son la falta de apoyo administrativo en el SGCT; tardanza recepción informes seguimiento DEVA; informes DEVA poco claros.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Describir los procedimientos del SGCT y su aplicación, aportar información y su valoración sobre su adecuación y

en qué medida contribuye en la mejora del título.

2- Informar sobre la composición, dinámica y funcionamiento en el proceso de toma de decisiones de la CGCT y su valoración en la mejora del título.

3- La universidad, responsable última del título, ha de justificar el apoyo administrativo en la aplicación del SGCT garantizando que se puedan conseguir los resultados de aprendizaje del máster.

4- Puesto que los autoinformes son la culminación de un proceso de análisis de la marcha del título durante todo el curso, se recomienda la coordinación de la CGCT con la Unidad de Calidad de la Universidad, y del centro, para disponer y conocer en detalle los criterios de verificación, seguimiento y acreditación de másteres, los modelos de informes de seguimiento y acreditación oficiales, y poder ir implementándolos desde el primer día del curso, por lo que la recepción o no de informes de la DEVA serían la confirmación de algo que la universidad, el centro y el título ya ha identificado y valorado ampliamente. De acuerdo con estos criterios la universidad puede establecer estándares de obligado cumplimiento para todos sus títulos (procedimientos del SGCT, sistemas de coordinación, estructura de reuniones mínimas de coordinación y toma de decisiones, tratamiento de las dificultades y mejoras, financiación mínima que asegure el cumplimiento de la memoria verificada en profesorado, recursos humanos y materiales, prácticas, planes de acción tutorial, seguimientos y autoinforme internos previos valorados por la Unidad de Calidad).

### **3. Profesorado**

#### ***Mejorable***

Por una parte, se analiza el perfil del personal académico y su adecuación al título, mostrando que es adecuado. Se indica que la mayoría del profesorado son profesionales externos que no pueden acceder a sexenios ni quinquenios; también que el no aumento de sexenios entre los funcionarios se debe a la alta exigencia en este campo. No se indican los planes de formación y cualificación del profesorado ni de innovación docente.

Por otra parte, se explican parcialmente algunas actividades de coordinación docente vertical y horizontal, pero no su estructura y funcionalidad. El análisis realizado demuestra la preocupación y seguimiento para el desarrollo del título: sustitución de profesores en una asignatura con baja satisfacción, consecución de sexenios, proyectos y defensas de tesis dentro del campo del máster.

#### **RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

1- Recomendación general: Buscar las limitaciones y dificultades del título en áreas propias y controlables, más allá de las limitaciones que puedan surgir de otros organismos como la CNAI, la reducción de profesores visitantes, etc. Se entiende que la universidad es la última responsable de todos los títulos y ha de valorar si decide impartir y cuántos títulos y por ende si les proporciona las mejores condiciones para garantizar los resultados de aprendizaje de cada título.

2- Aportar el perfil concreto del profesorado del máster: dedicación efectiva, cualificación docente e investigadora, profesorado de teoría, de práctica, de prácticas externas, del TFM, tutores de prácticas externas y su adecuación y suficiencia para la consecución de los resultados de aprendizaje del máster.

3- Justificar cómo un máster en investigación (clarificar si es también profesional) es impartido por profesorado no doctor y en qué medida es congruente con la consecución de los resultados de aprendizaje del título y del nivel MECES avanzado.

4- Aportar la estructura de coordinación vertical y horizontal formal e informal y su influencia en el título.

5- Aportar las acciones y/o planes de formación, actualización y cualificación e innovación docente.

6- Justificar cómo influye la reducción del profesorado externo por razones presupuestarias en la consecución de las competencias del título.

### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

#### ***Satisfactorio***

El análisis es detallado y muestra las fortalezas en relación a infraestructuras y recursos humanos. Se argumenta la necesidad de que el centro cuente con un personal administrativo de apoyo específico para la gestión de los diferentes másteres.

Se valora positivamente el análisis realizado en cuanto a servicios de orientación académica y profesional. A pesar de que no existe un sistema de orientación propio de la universidad, las tareas de orientación informal son asumidas desde la coordinación y se reconoce la necesidad de introducir la figura del tutor. Además de información oportuna en la web y otras acciones, que lo hacen adecuado y satisfactorio. Se determina como objetivo de mejora el establecimiento de un servicio de orientación académica y profesional formal e institucionalizado.

## 5. Indicadores

### *Mejorable*

Los indicadores se identifican y analizan en detalle, abordando de manera clara los aspectos más relevantes en el desarrollo del título en cada uno de los aspectos analizados (información, perfil docente e investigador del profesorado, número de estudiantes...). Se van revisando cada uno de los procedimientos del SGCT, si bien no se hace de forma comparativa con otros cursos, títulos, centro, universidad:

- medición y análisis del rendimiento, con las tasas de graduación, eficiencia, éxito, TFM, rendimiento título, rendimiento TFM, estudiantes de nuevo ingreso, todos ellos satisfactorios;
- evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado: con niveles altos y adecuados de satisfacción, en general;
- información complementaria SGCT: tasa de ocupación, dedicación lectiva del estudiante; créditos por profesor (5); profesores doctores implicados en el título (75%); sexenios reconocidos (40%); entre otros;
- movilidad: satisfactorio
- prácticas externas: 21 convenios
- inserción laboral, adecuada
- satisfacción global grupos de interés: alta
- quejas, reclamaciones: no hay
- difusión: aumento

### RECOMENDACIONES

- 1- Incluir una síntesis y valoración de la información específica de cada apartado del autoinforme en su lugar respectivo en los apartados anteriores.
- 2- Incluir datos comparativos, sintéticos por promoción, en relación con otros títulos, con centro y universidad, y su valoración.
- 3- Clarificar y reflejarlo en la web de la existencia de prácticas externas del título, pues la información es confusa y puede inducir a error en los interesados.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

"1. Recomendación: Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del Título Informe 06/05/2010"

ATENDIDA/NO RESUELTA.

"2. Recomendación: se recomienda sustituir el término entrenamiento (referido a las competencias) por el de adquisición."

NO ATENDIDA

Se indica que se atenderá en el proceso de acreditación del título.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

La recomendación referida a aportar datos y valoraciones de indicadores ha sido analizada y abordada.

ATENDIDA Y RESUELTA

Otras recomendaciones se reiteran en este informe de seguimiento: aportar datos y evidencias del proceso de implantación; de la composición y dinámica de la CGCT; de la coordinación docente vertical y horizontal (ver informe de seguimiento actual).

NO ATENDIDAS

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Analizar, valorar y responder a todas y cada una de las recomendaciones realizadas en cada uno de los apartados del informe de seguimiento

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Las modificaciones realizadas se justifican de manera razonada y parecen ser claramente adecuadas. Están relacionadas con cambios en el profesorado, departamentos de adscripción o nombres de asignaturas.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Se contempla un detallado y claro plan de mejora que parece apropiado al título. El plan identifica 21 objetivos de mejora, acciones, responsables, plazos y recursos.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Por una parte, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo es adecuado y se ajusta a la memoria verificada, si bien, han de aportarse las evidencias de dicha marcha y de las revisiones que se indica permiten la mejora del título. El SGCT parece adecuado, si bien no se informa de los procedimientos y facetas y su aplicación en la mejora del título; ni la composición de la CGCT, ni su funcionamiento y dinámica. El profesorado parece adecuado y suficiente, con mucho profesorado profesionales externos no doctores y visitantes (reducida su participación por razones presupuestarias). Las infraestructuras, recursos y servicios son adecuados y suficientes. Por otra parte, los indicadores de los procedimientos y facetas del SGCT son analizados y valorados de forma precisa y adecuada, si bien no se hace un análisis histórico ni comparativo con otros títulos, centro, universidad. El tratamiento dado a las recomendaciones están pendientes de resolución o bien con la próxima acreditación (informe verificación), o en los próximos seguimientos. Otras modificaciones no sustantivas pueden ser autorizadas por la propia universidad (sustitución de profesores, distribución de materias, cambios optativas).**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**